



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: DESHEREDAMIENTO.
DEMANDANTE: MARIA ESILDA ESTRELLA CALDERON.
DEMANDADO: MARIA ISABEL VELEZ ESTRELLA y OTRA.
RADICADO: 910013184001-2023-00087-00.

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés
(2023).

Téngase como notificada a la señora **AURA OLIVA VELEZ ESTRELLA** en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P.¹, quien dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda².

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor **NAIN JOSE BERARDINELLI ACOSTA**, para que actúe en el presente asunto en representación de la señora AURA OLIVA VELEZ ESTRELLA, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

De la contestación efectuada por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días.

Por otro lado, se observa que la parte actora no ha impulsado el proceso, razón por la cual, se **ORDENA** al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA que en el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto por anotación en estados, proceda a darle impulso al proceso realizando las gestiones tendientes a la notificación de la demandada **MARIA ISABEL VELEZ ESTRELLA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Transcurrido dicho plazo sin que la parte haya cumplido con la carga que por ley le corresponde, désele aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

¹ Archivo 11. Expediente Principal.

² Archivo 12. Expediente Principal.

Ansuir

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.